"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

COMUNICADO N° 45-2020-INPE

INPE ACLARA VERSIÓN SOBRE TRATAMIENTO APLICADO POR MÉDICO EN PENAL DE AYACUCHO

Acerca de la participación de un médico que realizó un tratamiento con ozono a reos del penal de Ayacucho, el INPE a través de la Oficina Regional Centro Huancayo comunica lo siguiente:

1. El sábado 13 de junio, a petición de los internos Joel Janampa Raymundez, Edison Vásquez Condori, Ever Flores Cisneros, se accedió a la atención médica por parte del doctor Amílcar Huancahuari, de conformidad a lo que establece el Código de Ejecución Penal; quien ingresó con su equipo suministrando solo oxigeno con ozono a los mencionados reos, aprovechando para suministrar lo mismo a otros 20 internos que dieron positivo por Covid-19.

2. La intervención del médico se realizó en la parte posterior del tópico, no habiendo ingresado al interior de los pabellones, ni tuvo relación con la población penal.

3. El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) ratifica que toda intervención de salud con relación al coronavirus está a cargo del área de salud y el MINSA y de acuerdo al Plan de Acción Frente al Riesgo de Introducción de la Covid-19 en los penales del país.

4. Al parecer el médico estaría aprovechando esta atención realizada en el recinto carcelario para sorprender a la opinión pública, razón por la cual se ha prohibido toda intervención por parte de este facultativo y siendo la única que se efectuó en el penal.

5. Finalmente, el INPE renueva su compromiso de humanizar y dignificar para resocializar a su población, así como el de brindarle la debida atención médica basada en el Plan de Acción Frente al Riesgo de Introducción de la COVID-19 en los penales.

Lima, 17 de junio de 2020